



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 0148
NEUQUEN, 13 FEB 1989

VISTO:

El Decreto Provincial N° 0165, de fecha 20 de Enero de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se declara a 1989-"AÑO DEL CENTENARIO / DEL NATALICIO DEL DOCTOR GREGORIO ALVAREZ" por cumplirse en el transcurso del presente año el centenario del nacimiento del Doctor Don Gregorio Alvarez;

Que el Departamento Ejecutivo, comparte en un todo, las expresiones vertidas, sobre el Primer Médico nacido en la Patagonia y en la Provincia del Neuquén, razón por la cual considera procedente adherir al Decreto N°0165 /89 del Gobierno Provincial;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0165, de fecha 20 de Enero de 1989, mediante el cual se declara al año 1989-"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GREGORIO ALVAREZ".-

Artículo 2°) Prescribese que todas las dependencias Municipales, concuerden todo decreto, resolución, notas, etc. con la leyenda "1989-AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GREGORIO ALVAREZ" que se colocará mediante un sello diagramado en una línea.-

Artículo 3°) En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Provincial N° 0165/89, remítanse las actuaciones al Honorable Consejo Deliberante para que se oficialice al nombre de "Dr. Gregorio Alvarez" al barrio integrado por las 855 viviendas Fonavi.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

- FDO) BALDA
- FERRACIOLI
- ACUÑA
- COCCIOLO
- IRIARTE
- SALVATORI

[Handwritten mark]